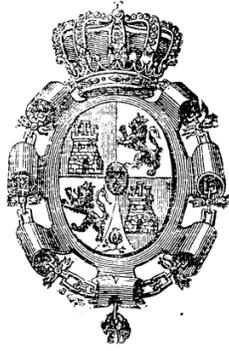


en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. BAUVENNE y DE RIVEROLLE, rue d'Hauteville, núm. 48; en LONDRES, MOORE'S STREET, núm. 38.

PREMIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAL... Tres meses..... 99 rs.
 ULTRAMAR... Tres meses..... 419
 EXTRANJERO... Tres meses..... 400

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes que hasta las doce de la noche de ayer han sido dados por los señores profesores de la ciencia de curar, resulta que no ha ocurrido en esta capital novedad alguna respecto á su estado sanitario.

Asimismo de los dirigidos por los Co-

mandantes de Alcalá de Henares y del Ponton de la Oliva, con referencia á los facultativos de los mismos, y por el Alcalde de la villa de Buitrago, aparece del primero que en el dia 18 del actual han sido alta, por hallarse completamente restablecidos, dos de los seis enfermos coléricos que con anterioridad existian en aquella ciudad, y muy próximos á reco-

brar la salud los cuatro restantes; del segundo que en los dias 16 y 17 fueron cuatro los invadidos y fallecieron cinco de los que lo habian sido anteriormente; y del tercero que en el dia 17 hubo un atacado de la mencionada enfermedad que falleció al siguiente dia.

Madrid 20 de Noviembre de 1854.— Luis Sagasti.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Continúan los itinerarios de las siete líneas generales, con arreglo á la alteracion dispuesta para la salida de los correos de esta corte á las ocho de la noche.

| ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE MADRID A OVIEDO. | | | | | | | OBSERVACIONES SOBRE SU CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICION QUE SALIÓ DE MADRID EL | | ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE OVIEDO A MADRID. | | | | | | | OBSERVACIONES SOBRE SU CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICION QUE SALIÓ DE OVIEDO EL | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|----------|-----------|--|---|-----------|---|--------------------------|-------------------|--|--|--|---|---|----------|-----------|--|----------|-----------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------|--|--------|----------|-----------|--|--|--|--|
| Puntos del tránsito donde hay parada de posta ó arranque de conduccion. | Administraciones situadas en ellos y su clase. | Leguas de distancia de un punto á otro. | Tiempo que debe emplearse en correrlas y en las detenciones. | | | Horas de llegada y salida de cada punto. | | | Tiempo empleado de mas en el viaje. | Conductor de Madrid á D. | Conductor de á D. | Causas y faltas que han motivado los retrasos. | Puntos de tránsito donde hay parada de posta ó arranque de conduccion. | Administraciones situadas en ellos y su clase. | Leguas de distancia de un punto á otro. | Tiempo que debe emplearse en correrlas y en las detenciones. | | | Horas de llegada y salida de cada punto. | | | Tiempo empleado de mas en el viaje. | Conductor de Oviedo á D. | Conductor de á D. | Causas y faltas que han motivado los retrasos. | | | | | | | |
| | | | Horas. | Minutos. | Segundos. | Horas. | Minutos. | Segundos. | | | | | | | | Horas. | Minutos. | Segundos. | Horas. | Minutos. | Segundos. | | | | | Horas. | Minutos. | Segundos. | | | | |
| De Madrid..... | Central... | .. | .. | .. | 8 | .. | Noche. | | | | | | De Oviedo..... | Principal.. | .. | .. | 6 | .. | Mañana. | | | | | | | | | | | | | |
| á las Rozas..... | Estafeta... | 3 | 1 | 45 | 9 | 45 | | | | | | | á Mieres..... | Estafeta... | 3½ | 2 | 45 | 8 | 45 | | | | | | | | | | | | | |
| Galapagar..... | Estafeta... | 3 | 1 | 45 | 11 | 30 | | | | | | | Campomanes... | .. | 3½ | 1 | 30 | 10 | 15 | | | | | | | | | | | | | |
| Guadarrama..... | Estafeta... | 2½ | 1 | 15 | 12 | 45 | | | | | | | Pajares..... | .. | 3½ | 3 | .. | 1 | 15 | Tarde. | | | | | | | | | | | | |
| San Rafael..... | .. | 2½ | 2 | 10 | 2 | 55 | Mañana. | | | | | | Villamanin..... | .. | 3 | 1 | 45 | 3 | .. | | | | | | | | | | | | | |
| Villacastin..... | Estafeta... | 3½ | 2 | 30 | 5 | 25 | | | | | | | Huergas..... | .. | 2½ | 1 | 15 | 4 | 15 | | | | | | | | | | | | | |
| Detencion y salida. | .. | .. | .. | 20 | 5 | 45 | | | | | | | La Tuerta..... | .. | 3½ | 1 | 45 | 6 | .. | | | | | | | | | | | | | |
| Labajos..... | .. | 2 | 1 | .. | 6 | 45 | | | | | | | Leon..... | Estafeta... | 2½ | 1 | 15 | 7 | 15 | | | | | | | | | | | | | |
| Martin Muñoz..... | .. | 3½ | 1 | 30 | 8 | 15 | | | | | | | Detencion y salida. | .. | .. | .. | 45 | 8 | .. | Noche. | | | | | | | | | | | | |
| San Cristóbal..... | Estafeta... | 2½ | 1 | 15 | 9 | 30 | | | | | | | Mansilla..... | .. | 3½ | 1 | 30 | 9 | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| Detencion y salida. | .. | .. | .. | 10 | 9 | 40 | | | | | | | Matalana..... | .. | 3½ | 1 | 45 | 11 | 15 | | | | | | | | | | | | | |
| Olmedo..... | Estafeta... | 3½ | 1 | 45 | 11 | 25 | | | | | | | Mayorga..... | Estafeta... | 4½ | 2 | 30 | 1 | 45 | Mañana. | | | | | | | | | | | | |
| Mojados..... | .. | 3½ | 1 | 35 | 1 | .. | Tarde. | | | | | | Ceinos..... | .. | 3 | 1 | 30 | 3 | 15 | | | | | | | | | | | | | |
| Boecillo..... | .. | 2½ | 1 | 15 | 2 | 15 | | | | | | | Rioseco..... | Estafeta... | 3½ | 1 | 30 | 4 | 45 | | | | | | | | | | | | | |
| Valladolid..... | Principal.. | 2½ | 1 | 15 | 3 | 30 | | | | | | | Mudarra..... | .. | 2½ | 1 | 30 | 6 | 15 | | | | | | | | | | | | | |
| Detencion y salida. | .. | .. | .. | 4 | 30 | | | | | | | | Valladolid..... | Principal.. | 4½ | 2 | 15 | 8 | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| Mudarra..... | .. | 4½ | 2 | 15 | 6 | 45 | | | | | | | Detencion y salida. | .. | .. | .. | 1 | .. | 9 | 30 | | | | | | | | | | | | |
| Rioseco..... | Estafeta... | 2½ | 1 | 15 | 8 | .. | Noche. | | | | | | Boecillo..... | .. | 2½ | 1 | 15 | 10 | 45 | | | | | | | | | | | | | |
| Ceinos..... | .. | 3½ | 1 | 30 | 9 | 30 | | | | | | | Mojados..... | .. | 2½ | 1 | 15 | 12 | .. | | | | | | | | | | | | | |
| Mayorga..... | Estafeta... | 3 | 1 | 45 | 11 | 15 | | | | | | | Olmedo..... | Estafeta... | 3½ | 1 | 30 | 1 | 30 | Tarde. | | | | | | | | | | | | |
| Matalana..... | .. | 4½ | 2 | 30 | 1 | 45 | Mañana. | | | | | | San Cristóbal... | Estafeta... | 3½ | 1 | 45 | 3 | 15 | | | | | | | | | | | | | |
| Mansilla..... | .. | 3½ | 1 | 45 | 3 | 30 | | | | | | | Detencion y salida. | .. | .. | .. | 15 | 3 | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| Leon..... | Estafeta... | 3½ | 1 | 45 | 5 | 15 | | | | | | | Martin Muñoz... | .. | 2½ | 1 | 15 | 4 | 15 | | | | | | | | | | | | | |
| Detencion y salida. | .. | .. | .. | 45 | 6 | .. | | | | | | | Labajos..... | .. | 3½ | 1 | 45 | 6 | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| La Tuerta..... | .. | 2½ | 1 | 30 | 7 | 30 | | | | | | | Villacastin..... | Estafeta... | 2 | 1 | .. | 7 | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| Huergas..... | .. | 3½ | 1 | 30 | 9 | .. | | | | | | | Detencion y salida. | .. | .. | .. | 1 | .. | 8 | 30 | Noche. | | | | | | | | | | | |
| Villamanin..... | .. | 2½ | 1 | 15 | 10 | 15 | | | | | | | San Rafael..... | .. | 3½ | 2 | 30 | 11 | .. | | | | | | | | | | | | | |
| Pajares..... | .. | 3 | 1 | 45 | 12 | .. | | | | | | | Guadarrama... | Estafeta... | 2½ | 2 | 15 | 1 | 15 | Mañana. | | | | | | | | | | | | |
| Campomanes..... | .. | 3½ | 1 | 30 | 1 | 30 | Tarde. | | | | | | Galapagar..... | Estafeta... | 2½ | 1 | 15 | 2 | 30 | | | | | | | | | | | | | |
| Mieres..... | Estafeta... | 3½ | 1 | 30 | 3 | .. | | | | | | | Las Rozas..... | Estafeta... | 3 | 1 | 35 | 4 | 5 | | | | | | | | | | | | | |
| Oviedo..... | Principal.. | 3½ | 3 | .. | 6 | .. | | | | | | | Madrid..... | Central... | 3 | 1 | 55 | 6 | .. | | | | | | | | | | | | | |
| Totales... | .. | 79 | 46 | .. | .. | .. | | | | | | | Totales... | .. | 79 | 48 | .. | .. | | | | | | | | | | | | | | |
| Horas empleadas en la carrera..... | .. | .. | 43 | 45 | .. | .. | | | | | | | Horas empleadas en la carrera..... | .. | .. | 45 | .. | .. | | | | | | | | | | | | | | |
| Idem en las detenciones..... | .. | .. | 2 | 15 | .. | .. | | | | | | | Idem en las detenciones..... | .. | .. | 3 | .. | .. | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 46 | .. | | | | | | | | | | | | 48 | .. | | | | | | | | | | | | | | | |

ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE MADRID A VALENCIA.

OBSERVACIONES SOBRE SU CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICION QUE SALIÓ DE MADRID EL DE

Table with columns: Puntos del tránsito, Administraciones, Leguas, Tiempo que debe emplearse, Horas de llegada y salida, Tiempo empleado, Conductor de Madrid, Causas y faltas que han motivado los retrasos.

Madrid 16 de Noviembre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.

ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE VALENCIA A MADRID.

OBSERVACIONES SOBRE SU CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICION QUE SALIÓ DE VALENCIA EL DE

Table with columns: Puntos del tránsito, Administraciones, Leguas, Tiempo que debe emplearse, Horas de llegada y salida, Tiempo empleado, Conductor de Valencia, Causas y faltas que han motivado los retrasos.

Madrid 16 de Noviembre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.

ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE MADRID A BARCELONA.

OBSERVACIONES SOBRE SU CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICION QUE SALE DE MADRID EL DE

Table with columns: Puntos del tránsito, Administraciones, Leguas, Tiempo que debe emplearse, Horas de llegada y salida, Tiempo empleado, Conductor de Madrid, Causas y faltas que han motivado los retrasos.

Madrid 16 de Noviembre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.

ITINERARIO PARA EL SERVICIO DEL CORREO DIARIO DE BARCELONA A MADRID.

OBSERVACIONES SOBRE SU CUMPLIMIENTO EN LA EXPEDICION QUE SALIÓ DE BARCELONA EL DE

Table with columns: Puntos del tránsito, Administraciones, Leguas, Tiempo que debe emplearse, Horas de llegada y salida, Tiempo empleado, Conductor de Barcelona, Causas y faltas que han motivado los retrasos.

Madrid 16 de Noviembre de 1854.—El Director general de Correos, Angel Iznardi.

(Se continuará.)

SITUACION EN 18 DE NOVIEMBRE DE 1854.

| ACTIVO. | | Reales vn. mrs. | PASIVO. | | Reales vn. mrs. |
|--|-----------------|-----------------|--------------------------------|----------------|-----------------|
| Existencia en caja... { En efectivo..... | 80.732.808..47 | 80.932.308..47 | Capital..... | 120.000.000 | 120.000.000 |
| En billetes..... | 200.000 | | Billetes en circulacion..... | 120.000.000 | |
| En poder de comisionados..... | 9.707.405..28 | 9.707.405..28 | Depositos de todas clases..... | 30.463.610..19 | 30.463.610..19 |
| Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854..... | 3.585.207..20 | | Cuentas corrientes..... | 91.244.506..8 | |
| Cartera: efectos corrientes..... | 196.732.695..48 | 196.732.695..48 | Dividendos..... | 4.645.272..4 | 4.645.272..4 |
| Efectos de la Deuda del Estado..... | 31.280.061..4 | | Ganancias y pérdidas..... | 5.614.120..21 | |
| Propiedades del Banco..... | 8.261.077..27 | 8.261.077..27 | | | |
| Créditos vencidos y diversos, valuados en..... | 38.442.753..6 | | | | |
| | | 368.961.509..48 | | | 368.961.509..48 |

Madrid 18 de Noviembre de 1854. = El Interventor general, Juan Storr. = V.º B.º = El Gobernador, Santillan.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 20 DE NOVIEMBRE.

Resultado de las segundas elecciones en Barcelona, segun parte telegráfico del Gobernador de Zaragoza.

D. Juan Prim 4973 votos.
D. Francisco Camprodon 4183.
D. Félix María Mesina 4148.
D. Laureano Figuerola 4055.

Se halla comprendido el resultado de todos los distritos.

EXTERIOR.

Con motivo de la interrupcion accidental de las comunicaciones telegráficas por Kronstadt y Bucharest, á consecuencia del rompimiento de un alambre del telégrafo, no pueden venir con la celeridad que es de desear las noticias de Sebastopol. Los periódicos ingleses se limitan á publicar los pormenores acerca de la batalla del 5.

Bajo el epigrafe de últimas noticias, y con referencia á despachos telegráficos particulares, dice la Patria que el asalto de Sebastopol se habia fijado para el 5, cosa que está conforme en parte con el despacho del Príncipe Menschikoff; pero que no confirma el parte del General Canrobert, ni aun las demas correspondencias que publican los periódicos ingleses. Dice ademas que 4000 hombres al mando del Príncipe Napoleon, debian atacar lo primero el fuerte ruso inmediato al cementerio.

El estado de la ciudad es horrible; falta completamente el agua, y se habia declarado el tifus, inficionado como está el aire por los miasmas que despiden los cadáveres que el mar arroja continuamente á la orilla.

Han sido calcinados 2000 hombres entre enfermos y heridos en un hospital de Sebastopol que ha sido incendiado. Contrista el alma una catástrofe tan terrible, y si esta noticia es cierta, será uno de los muchos sangrientos episodios que han de tener lugar en este memorable sitio.

El Contralmirante sir Edmundo Lyons tiene cortadas las comunicaciones entre Tamani, Anapa y la tierra, y vigila el mar de Azoff.

El fuego de la plaza se habia debilitado un poco, pero se creía que una vez dado el asalto seria tenaz y porfiada la defensa interior de la ciudad: en cada casa hay una barricada con sus cañones y defensas como si fueran ciudadelas.

Habian sido echados á pique cuatro buques rusos, y se anunciaba que la escuadrilla rusa de Ismail iba á ser inmediatamente atacada.

En cuanto á las noticias de Alemania continúan siendo contradictorias y poco seguras cuantas encontramos. Si hemos de creer á una correspondencia de Viena, el Príncipe Gortschakoff ha anunciado oficialmente al Conde Buol que la Rusia está dispuesta á tratar directamente con el Austria sobre la base de las cuatro garantías. Esto se considera generalmente como una tentativa manifiesta de separar al Austria de las Potencias occidentales.

Segun la Gaceta de Dusseldorf las Po-

tencias occidentales han enviado una Nota al Gabinete prusiano para que se les una definitivamente en la cuestion de Oriente, ó al menos para que haga causa comun con el Austria.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del dia 19 de Noviembre de 1854.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. VICEPRESIDENTE INFANTE.

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, dijo

El Sr. BAYARRI: Señores, al discutirse ayer las actas de la provincia de Valencia pedí la palabra el primero, de acuerdo con mis dignos compañeros, para apoyar el dictámen de la comision, como consta bien á la mesa, y contestar al propio tiempo á los ataques que de un modo inusitado, impropio de este sitio é inconveniente, dirigió el Sr. Moron á varias personas. Pero el haberse dado lugar por la mesa á que hicieran uso de la palabra en primer lugar los Diputados aludidos, que fueron muchos, y con ellos el Gobierno de S. M. hablando despues de la comision que cerró el debate por declararse el punto suficientemente discutido á petición de un Sr. Diputado, fué la causa que me impidió contestar al discurso del Sr. Moron, cuyo encargo se me habia cometido, asi como al señor Sorni, por nuestros dignos compañeros de Diputacion. Y como es muy notable que entre 44 Diputados que cuenta la provincia de Valencia en esta Asamblea ninguno se ocupara del exámen de las actas por las circunstancias referidas, y esto pudiera dar lugar á que nuestros comitentes, y entre estos las dignísimas personas que componian la mesa de Catarroja y Alcira, tan injustamente atacadas porque creyeron que habiamos mirado con indiferencia su defensa, cúmplame declarar para que conste en el acta de hoy de la manera mas solemne que es falso, absolutamente falso cuanto el señor Moron expuso acerca de lo que constaba en las actas y en los documentos que presentó, respecto á que habian mediado fraudes en las elecciones de la provincia de Valencia; asi como lo que dijo respecto de los presidentes y escrutadores de las mesas de Catarroja y Alcira, personas todas de arraigo, de probidad y de un patriotismo nunca desmentido. He concluido.

El Sr. SORNI: Sabida es, señores, la insistencia con que pedí ayer la palabra al discutirse el acta de Valencia. A pesar de esto he visto que en el Diario se ha puesto mi petición en nombre de otro Diputado. Esto parece que indica en mi cierta omision en no salir á la defensa de mis comitentes por las alusiones hechas por el Sr. Moron. Por eso deo el que conste, no solo que lo hice, sino con el objeto de contestar á las alusiones y combatir el discurso del Sr. Moron. Mis deseos eran entrar en el fondo de la cuestion y rebatir las maliciosas reconvenciones que hizo S. S. á algunos distritos de la provincia de Valencia, y despues, aunque incidentalmente, me hubiera ocupado de mi insignificante persona; pero quise rebatir las imputaciones que el Sr. Moron habia dirigido á las mesas electorales de Alcira y Catarroja, demostrando su inexactitud.

No quiero molestar mas la atencion del Congreso, sintiendo que se haya pasado la oportunidad de contestar detenidamente al discurso del señor Moron.

El Sr. DOTRES: He pedido la palabra para que conste en el acta que ayer, durante el discurso del Sr. Moron, pedí una y repetidas veces la palabra para contestar á las inexactitudes que cometió S. S. al hablar de las elecciones de la provincia de Valencia, y en particular á las alusiones personales relativas á mi humilde persona sobre la conducta que he observado en ellas, y particularmente en el distrito de Alcira.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso): Yo pedí ayer la palabra para una alusion personal; pero ya antes lo habia hecho con el objeto de hablar de las actas de Valencia, y no consta así en el Diario de sesiones. Deseo pues que conste en el Diario que pedí la palabra una y dos veces para hablar sobre las actas de mi provincia, á fin de que sepa que el Diputado de la Diputacion provincial de Valencia quiso llenar un deber que no pudo cumplir por la superior decision de este Congreso.

Despues de hacer igual reclamacion los señores Jimenez, Bueno, Herrero y otros, fue aprobada el acta.

Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Olózaga (D. José), en que participaba que no podia asistir á las sesiones por el mal estado de su salud.

Se leyó y quedó sobre la mesa el siguiente dictámen.

Aprobada el acta de la provincia de Valencia no halla reparo la comision en que las Cortes se sirvan admitir como Diputado al Sr. D. Paulino Ji-

menez que lo ha solicitado, y resulta elegido por mayoría absoluta de votos.

Palacio de las Cortes 19 de Noviembre de 1854. = Madoz. = Galvez Cañero. = Lasala. = Tasara.

ORDEN DEL DIA.

Entrándose en la órden del dia, y puesto á discusion el dictámen relativo á las actas de Palencia, dijo

El Sr. OVEJERO: Antes de entrar en la discusion estimaria que la comision dividiera este dictámen en dos partes, porque tratándose de primeras y segundas elecciones, no quisiera se confundieran las razones que hay para anular algunos votos de unas y otras. Si el Congreso lo estimare así, la discusion seria mas sencilla.

El Sr. MADUZ (D. Pascual): El Sr. Ovejero se persuadirá de que lo que pide no es posible. S. S. comprenderá que estan relacionadas las primeras y segundas elecciones: asi puede exponer las razones que tenga en contra de unas u otras, y al procederse á la votacion podrá pedir S. S. que se dividan. De lo contrario se prolongaria la discusion.

El Sr. OVEJERO: Siento, señores, que la comision, despues de haber visto las actas parciales de los distritos de Palencia, ponga en su dictámen que ninguna de las protexas influyen en el resultado de la eleccion, y en mi concepto influyen mucho, puesto que en vez de ser el que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso el solo Diputado, debe serlo D. Inocencio Garrachon.

Por desgracia, en la provincia de Palencia no se tuvo presente la conveniencia de los electores respecto al partido judicial de Astudillo, pues sin mas razon que no creerse favorable á la candidatura que se queria hacer triunfar, se trasladó su cabeza al pueblo de Amusco, situado á uno de sus extremos; sus electores no pudieron menos de acudir quejándose de que un pueblo de 300 ó mas electores, y que en todas las elecciones ha sido cabeza de distrito, fuese obligado á ir á depositar sus votos á un punto en que tantos inconvenientes podian ofrecérseles. La diputacion provincial desestimó estas reclamaciones no haciendo caso de los electores, y el Ayuntamiento de Astudillo acudió al gobierno y tambien la minoria de la Diputacion provincial, porque creyeron poder contener con esto los desastres que pudieran ocurrir de la falta cometida por la diputacion; pero nada se resolvió por el Gobierno. (El Sr. Ministro de la Gobernacion pide la palabra.) Yo no sé si el Gobierno habrá visto estas reclamaciones, pero si sé que nada se ha resuelto sobre ellas.

Llegó la hora de la eleccion y viendo no habia resolucion alguna, se hizo ánimo y fueron á votar á Amusco 300 y tantos electores, contándose entre ellos ancianos y enfermos; anduvieron toda la noche para llegar á tiempo á la eleccion de la mesa, lo que no pudieron conseguir, pues á pesar de que llegaron á las seis de la mañana, no lograron acercarse á la mesa porque la eleccion se verificaba en un local en donde solo cabrian unos ciento y tantos electores, y encontrándose ocupado se pasó la hora antes de que pudieran emitir su voto para la formacion de la mesa.

No pudiendo votar ya el primer dia se retiraron á descansar de sus fatigas y determinaron aguardar al siguiente sin volverse á Astudillo para no faltar de allí á la llegada del Gobernador: acudieron en efecto al sitio de la eleccion donde oyeron las ocho, las nueve, las diez de la mañana, y el Gobernador no se presentaba. Llegó el Gobernador á las once, hora en que era imposible pudiesen todos votar, y acudieron los de Astudillo á verificarlo, que como eran mas de 300 electores causaron alguna confusion; se presentaron despues los de Amusco y emprendieron á palos con los de Astudillo, á los cuales acometió la tropa que allí se hallaba á lanzazos y cuchilladas, resultando el retirarse alguno de ellos con media oreja. Imposible parece esto en la época actual! Los electores de Astudillo que habian presentado su correspondiente protexta al ver que en el acta de eleccion no se hacia mencion de ella, acudieron á la junta de escrutinio general con la misma protexta diciendo: que pues no se hacia mérito de la protexta la repetian para que en vista de los hechos públicos y notorios que en ella se denunciaban se anulara la eleccion. La junta contestó encontraba limpia el acta de eleccion, y que no habiendo enmienda alguna en ella, tampoco allí se podia admitir. Un comisionado entonces manifestó, que si no se admitia la protexta de los electores de Astudillo, el por sí la repetia: sin embargo, la junta general acordó que no constase en el acta, pero si que se acompañase al acta general, lo que no creo haya tenido efecto.

No quiero molestar mas al Congreso hablando sobre este distrito; pero diré algunas palabras de otro en que ha sucedido poco mas ó menos lo mismo, aunque de un modo mas violento que afortunadamente no produjo ningun resultado. En el distrito de Bertabilló sucedió para la eleccion de la mesa con los electores no favorables á las influencias que allí regian lo mismo que con los de Astudillo, llegando al extremo de apalearlos para obligarles á dar su voto por la candidatura cuyas papeletas les presentaban. Los electores presentaron una protexta, pero sucedió con ella lo que con

la otra, que se extendió el acta y no se hizo mencion de ella.

Sumados por lo tanto todos los votos, debia resultar el Sr. Carrachon con 49 votos despues de los que se necesitaban para la mayoría absoluta en primera eleccion. En cuanto á las segundas elecciones, al designar los candidatos, y merced á los hechos citados, el Sr. Carrachon obtuvo el cuarto lugar, y se sabe cuanto influye esto en el ánimo de los electores que juzgan no pueden votar sino á los que han reunido mayor número de votos. En Amusco, señores, se hicieron las segundas elecciones; pero se hicieron de un modo fatal. No obstante hallarse allí el suegro del señor García Ruiz, que se proponia fuesen las elecciones todo lo legales que pudieren ser, los electores de Amusco han ocupado enteramente el local, verificando la eleccion como les ha parecido. El comisionado del distrito de Saldaña protextó tambien en el acta de hacerse el escrutinio general, porque al votarse la mesa en las segundas elecciones, de 164 electores que habian tomado parte unánimemente para la formacion de aquella, no aparecieron mas que 42 votos en favor de los candidatos designados. Otros muchos vicios ha habido particularmente en las segundas elecciones, que constan unos del acta y otros se pueden probar, por cuya razon creo que el Congreso anulará estas actas.

El Sr. SANTA CRUZ, Ministro de la Gobernacion: El Gobierno ha sentado desde luego el principio de no intervenir en las elecciones, y lo ha llevado á cabo con escrupulosa religiosidad. El Sr. Ovejero sin embargo ha dicho que la minoria de la Diputacion provincial acudió al Gobierno protextando que este designase los pueblos que habian de ser cabezas de distrito, y S. S. debia saber que el Gobierno no puede decidir sobre este punto, por ser el que la ley concede á las Diputaciones provinciales, y únicamente cuando se hubiese cometido un abuso seria cuando el Gobierno tomase parte en esta clase de cuestiones.

El Sr. ORENE: Se ha dicho comunmente que España es el pais de los vice-versas. Asi es que el Sr. Ovejero reclama contra los años empleados en estas elecciones, cuando sino fuese por estos años S. S. no seria Diputado. Yo como S. S., y mas si se quiere, deseo terminen los abusos para que vengamos un dia á ser la fiel expresion del pais. Combatí contra los moderados y hoy aconsejo á los progresistas no permitan los fraudes en las elecciones porque desvirtúan el Gobierno representativo, y cuenta, señores, que estos consejos míos son lo mismo públicos que privados.

Es sabido que Astudillo ha sido siempre liberal por excelencia, que en este pueblo se han presentado siempre los adelades mas avanzados, que es, en fin, un pueblo modelo entre todos los de la provincia de Palencia; por consiguiente, nada tiene de particular que en esta ocasion se haya conducido como siempre lo ha hecho.

En Amusco, pueblo tambien muy liberal, se han hecho las elecciones con la mayor legalidad, y la prueba es que si se hubieran cometido fraudes no hubieran votado al Sr. Ovejero mas que 4 ó 6 electores, y de los 800 que votaron, 600 lo hicieron por nosotros y 200 por el Sr. Ovejero. Creo que esto dice bastante con respecto á la legalidad de aquellas elecciones.

En Cervera no ha tenido el Sr. Ovejero un solo voto, ni por galantería siquiera le han dado 4 ó 6; y no podrá decir que se cometieron ilegalidades porque el Sr. García Ruiz publicó un manifiesto ú hoja volante felicitando á los electores por su fino comportamiento, en la cual se hablaba tambien y quedaba consignado, no solo el triunfo moral que habiamos obtenido, sino hasta el triunfo material; y á pesar de esta manifestacion, el señor Ovejero calló; y no puede decir que lo ignore.

Dice el Sr. Ovejero que los electores estarian con mas comodidad en Amusco que en Astudillo. Esto no es exacto. Astudillo está situado en el camino real, mientras que Amusco se encuentra bastante separado; Amusco ademas se ha hecho muy odioso por haber sido el centro de la faccion que se llamaba polaca y que tanto ha oprimido á los liberales: por este distrito es por donde ha salido siempre Diputado el Sr. Esteban Collantes, por quien ha votado el Sr. Ovejero públicamente.

Acerca de lo que el Sr. Ovejero ha manifestado con respecto á la Diputacion provincial de Palencia, el Sr. Ministro de la Gobernacion le ha contestado cumplidamente, nada tengo que añadir sino que no debia el Sr. Ovejero dirigirse al Congreso con quejas tan injustas.

Dice el Sr. Ovejero que no se ha combatido con armas iguales. ¿Y no causa á S. S. rubor el decirlo? Si se hubiera combatido con armas desiguales, si se hubiera abusado, ¿estaria aquí el señor Ovejero? ¿Quién mas que yo puede quejarse de esa desigualdad que deplora S. S.? Yo no tengo ni empleo mas medios en la lucha electoral que mi propia influencia, porque hasta mi familia me es hostil: en Palencia me sacan Diputado los amigos de mi opinion y nada mas, por eso las elecciones mias han sido siempre la libre y espontánea opinion de aquel pais, donde tengo una verdadera y legitima influencia, no como la del Sr. Ovejero, que hubo reunion en donde no se atrevieron si-

quiera á proponerle á consecuencia del recibimiento que hizo al Sr. Estéban Collantes.

Cuándo ha tenido el Sr. Ovejero influencia? Únicamente cuando ha tenido al Gobierno de su parte.

Siento haber ocupado la atención del Congreso en una cuestión de actas, porque no acostumbro á ocuparme de estas cuestiones; y si en esta he tomado la palabra ha sido porque se me ha provocado, y yo soy terrible cuando me provocan. Por lo demás, yo tendría mucha satisfacción en ver aquí al Sr. Ovejero á ver si ha progresado mas que cuando era progresista; concluyendo con manifestar que estoy dispuesto á sostener de cualquier modo todo cuanto he dicho.

El Sr. OVEJERO: Yo no he hablado sino de elecciones, no he mentado al Sr. Orense para nada. Dice S. S. que no tengo influjo en Palencia: ¿quién ha estado al frente del partido progresista en aquel país desde 1840 hasta ahora? Lo que he hecho es ceder el mando al Sr. Orense cuando ha llegado, porque así me lo aconsejaba mi modestia.

Considero ocioso contestar á las demas cosas que ha dicho S. S., porque el Congreso ha oído ya lo que he tenido el honor de decir en esta cuestión. Diré solamente que hasta se me hacen cargos por haber dado un abrazo á un enemigo político. ¿Quién extrañará esto? Nadie ciertamente.

(Entra en el salon el General San Miguel con uniforme de la Milicia nacional.)

El Sr. MADDOZ: Creo que tendré que decir pocas palabras, porque, como ha podido observar el Congreso, el Sr. Ovejero no ha hecho mas que cumplir con el compromiso que tenía, y no puede ser de otra manera cuando tantas veces le he suplicado que terminase esta cuestión que podría extraviarse; y yo lo hubiera deplorado, porque me unen relaciones de amistad con el Sr. Ovejero lo mismo que con el Sr. García Ruiz, y tengo simpatías extraordinarias hacia el Sr. Marques de Albaida.

De las primeras elecciones tengo que decir pocas palabras.

En Amusco está consignado que hubo desórdenes, aunque no tuvieron lugar en el local de la elección; sin embargo, la comision no ha querido resolver este punto.

En Bertabilla aparece el acta limpia; no hay mas que lo que ha dicho el Sr. Orense.

La comision no puede admitir las objeciones presentadas por el Sr. Ovejero porque están desnudas de toda prueba. Cervera, limpia el acta; una protexa en el escrutinio general, ninguna prueba, ¿qué ha de hacer la comision? El Sr. Ovejero ha sido conmigo individuo de la comision de actas y donde no ha visto pruebas no ha presentado opiniones contrarias al resultado de las actas generales. En Aguilar tambien resulta que un elector pidió que se le enseñaran papeletas porque creia que se habian falsificado los votos: se le entregaron y dió el mismo resultado. No hay nada mas: si la comision hubiera encontrado justificados los hechos de Amusco en primeras elecciones, se hubiera ocupado detenidamente de ellos; pero como no ha sido así, no ha podido menos de dar el dictamen que ha sometido á la consideracion del Congreso.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Infante): No habiendo ningun Diputado que tenga pedida la palabra en contra....

El Sr. COLLANTES (D. Antonio): Está pedida. Aunque no habia pensado hablar en esta ocasion, no puedo prescindir de hacerlo para decir que el Sr. Ovejero no ha necesitado nunca ni necesitará de la proteccion del Gobierno ni de ninguna influencia extralegal para salir Diputado por la provincia de Palencia, y si cupiera sobre esto la menor duda, la eleccion presente sería la mayor prueba, porque ha tenido en su contra la mayoría de la diputacion provincial, que segun la ley vigente es el todo en las elecciones, porque fija las cabezas de distrito, admite los electores y por consiguiente el resultado de las elecciones no puede ser sino el producto de la voluntad de los Diputados provinciales.

En cuanto al abrazo que dió el Sr. Ovejero al señor Estéban Collantes, no ha podido enagenarle las simpatías del país, porque no le dió el abrazo como Ministro, sino como amigo, como presidente de la sociedad de amigos del país.

Las elecciones de Cervera y Aguilar han sido un conjunto de amañamientos y falsedades, y el Congreso se convencerá por lo mismo que dice el Sr. Marques de Albaida que él no tuvo ningun voto en la primera eleccion y los tuvo todos en la segunda, lo que prueba que tanto una como otra eran completamente falsas. En Aguilar me consta que ha habido día de no votar mas que 12 electores, y se han puesto 200; por eso no quisieron firmar los secretarios escrutadores, porque les causaba rubor autorizar con su firma tales excesos, y por esto no debe haber quien, puesta la mano en su pecho, pueda dar su aprobacion á un acta en que faltan dos firmas de las que previene la ley.

El Sr. MARQUES DE ALBAIDA: Cuanto ha dicho el Sr. Collantes prueba que yo debia haber salido Diputado en las primeras elecciones, y que si los votos que á mí me pertenecian no se hubieran dado al Sr. Ovejero, no hubiera habido que proceder á las segundas. En cuanto al abrazo del Sr. Estéban Collantes, algo mas que él ha hecho el Sr. Brabo Murillo por las provincias de Palencia y Santander; y sin embargo, si yo la hubiera encontrado en Palencia no le hubiera abrazado, porque creo que en esto de abrazos los hombres públicos deben andarse con muchos miramientos.

El Sr. COLLANTES (D. Antonio): Yo no he dicho que los votos del Sr. Orense se aplicaran en la primera eleccion al Sr. Ovejero, porque ni uno ni otro necesitaban falsedades para salir Diputados, y muy bien pudieron los votos que pertenecian al Sr. Orense aplicarse á otros señores en la primera eleccion, y tambien los de otros señores y no los del Sr. Ovejero aplicarse al Sr. Marques de Albaida en la segunda.

El Sr. GARCÍA LOPEZ: Sr. Presidente, yo tenia pedida la palabra en pro del dictamen. Señores, despues de cuantas opiniones acabo de oír de los labios de los Sres. Madoz, Orense y García Ruiz, me parece que no debe quedar duda de la validez de las actas de Palencia. No se como el Sr. Ovejero en su ilustracion ha podido proponer la nulidad de unas actas en que no es creible que haya habido actos de coaccion, porque no podia haberlos por parte de una persona que estaba proscrita. Yo creo que se ha equivocado con una coaccion la in-

fluencia que deben ejercer en el país las personas que como el Sr. Orense saben mantener sus principios y sus convicciones políticas. ¿Es justo que á cada momento se quiera acriminar á nuestro partido diciendo que se ha valido de coacciones mas perniciosas que las que pueden venir del Gobierno? Porque se ha dicho que se rompieron brazos, que se cortaron orejas, que se echaron electores por las escaleras abajo, que hubo trabucos, ¿pues que necesitaba el Sr. Orense de trabucos? ¿Qué no tiene bastante influencia para representar la libertad, el progreso continuo basado en el adelanto de las ciencias y las leyes de la experiencia? Todo el mundo sabe que el Sr. Orense y sus respetables compañeros no necesitaban para venir aquí mas que las simpatías de sus amigos, que saben que han de venir á disputar, pero con razones, no con insultos. A nosotros en Palencia se nos ha llamado *descamisados*. Descamisados, sí: es claro que el pueblo tiene que andar sin camisa para que otros vivan ricos en la opulencia. Pero nuestro partido es rico: rico de justicia, rico porque proclama la doctrina de Jesucristo.

Se ha dicho aquí que el Sr. Orense era el jefe de nuestro partido: aquí no hay jefes, aquí no hay mas que hermanos; aquí no hay mas jefe que las ideas.

Concluyo, señores, suplicando al Congreso se sirva aprobar las actas de Palencia, porque creo necesario que se sienten aquí Diputados que vayan á sostener la causa de la nacion, la libertad, la economía y la democracia: la democracia, señores, á la cual pertenecerá mas tarde ó mas temprano el imperio del mundo.

Sin mas discusion son aprobadas las actas de Palencia y admitidos como Diputados los

Sres. Ovejero.
García Ruiz.
Orense.

Tambien fueron aprobadas sin discusion las de la provincia de Salamanca, y admitidos Diputados por la misma los

Sres. Gil Sanz.
Galiaga.
Marques de Ovieco.
Pinilla.
Falcon.

Igualmente quedaron admitidos como Diputados los Sres.

Conde de Hust, por Córdoba.
D. Ramon Lasagra, por Lugo.
D. Juan Ramon Patiño, por Pontevedra.
D. Estanislao Figueras, por Tarragona.

Se lee el dictamen de la mayoría de la comision sobre el acta de Toledo y voto particular del Sr. D. Félix Martin.

El Sr. VICEPRESIDENTE INFANTE: Debo hacer saber al Congreso que por causas domésticas el Sr. Martin no puede concurrir á esta sesion.

El Sr. NAVARRO ZAMORANO (de la comision): La mayoría de la comision ha presentado su dictamen proponiendo la admision del Sr. Lopez Infantes, y voy á explicar en brevisimas palabras las razones que ha tenido para ello. Sabido es, señores, que las elecciones de Diputados á Cortes se han hecho en esta ocasion con arreglo á una ley mista. La comision ha creído que en materia de incompatibilidades era necesario proceder con mucho pulso, puesto que en la ley no se establece clara y explícitamente la incompatibilidad, y de aquí que no se determinase á proponerla; así es que cuando se llegó al Sr. Lopez Infantes reconocí que habia una ley publicada como tal y anulada por otra, restableciendo una ley muy distinta: de suerte que estas dos leyes estan en contradiccion, y por eso la mayoría de la comision ha creído que no debe establecer incompatibilidades cuando no hay ley fija y terminante que las establezca, de aquí que solo se haya atendido á examinar los actos legítimos ó ilegítimos que resultan de las actas.

Ademas de estas consideraciones, la mayoría de la comision ha tenido presente para emitir su voto que ya ha sido admitido aquí como Diputado por Zamora un individuo que ha sido Secretario de la Diputacion provincial de Zamora, y cuenta, señores, que este Diputado no ha sido admitido por dictamen nuestro, es individuo de la comision de los siete y fué propuesto por los cinco. Así pues si la comision de los cinco creyó que no era incompatible el haber sido Secretario de la Diputacion provincial para ser Diputado, y así lo tiene reconocido la Asamblea, la mayoría de la comision de los siete cree que no hay tampoco incompatibilidad en el Sr. Lopez Infantes para tomar asiento en este sitio.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Señores, Muéveme á usar de la palabra, mas que otra razon alguna, el decoro, por ser esta una cuestion propia. Abandono la cuestion legislativa para atacar al Sr. Don Félix Martin, no solo por lo que ha dicho, sino por lo que calla. Es extraño, señores, que el Sr. Martin haya encontrado incompatibilidad en mi eleccion como Secretario de la Diputacion provincial y no la haya encontrado en otro Sr. Diputado que ya ha sido admitido. Esta conducta del Sr. Martin me es tanto mas extraña cuanto que siempre me he honrado con su amistad, habiendo sido compañeros de candidatura; por lo tanto, viendo ahora la impugnacion que me hace, pudiera creerse que yo he barrinado la ley para venir de Diputado. Yo he venido aquí por la voluntad de la provincia, porque siempre he proclamado sus principios y defendido sus intereses. Si se ha tratado de la causa de la libertad, siempre he estado al frente, ó en la cárcel, ó en presidio ó en el destierro. Los títulos á que he aspirado estan á la vista: para nada aparece mi nombre en la lista de los empleados, puedo pues levantar mi cabeza muy alta: la provincia no me eligió para satisfacer aspiraciones, sino por la conviccion de que seguiré defendiendo como siempre la causa de la libertad.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Señores, voy á referir brevemente lo ocurrido en las elecciones de Toledo para que se penetre el Congreso de la ilegalidad de la eleccion del Sr. Lopez Infantes.

Habiendo dado el Gobierno á estas elecciones toda latitud y amplia libertad, se convocó en la provincia de Toledo una reunion, á la cual se llamó un representante por cada distrito: llegada la hora de celebrarse la junta general se reunieron sobre 4000 electores, no solo como comisionados de dis-

trito, sino tambien otros muchos individuos que eran electores, y en esta reunion fue propuesta y aprobada la candidatura que se habia de votar. Viendo el Sr. Lopez Infantes que no estaba inscrito en la candidatura adoptada, tuvo una pequeña reunion, y en ella acordaron variar la candidatura incluyendo el nombre del Sr. Lopez Infantes.

El Sr. Infantes invitó á todos sus amigos á que apoyasen la nueva candidatura, lo cual causó una gran sorpresa en todos, como no podia menos de suceder al ver una candidatura en la que se habian eliminado tres individuos de la anterior y se habia incluido en ella al Sr. Lopez Infantes. Esto incomodó á toda la provincia, y tenga presente el Congreso esta circunstancia. El Sr. Lopez Infantes decia, recomiendo á V. la adjunta candidatura; y cuando decia esto el Sr. Lopez Infantes? Cuando acababan de hacerse las elecciones de Diputaciones provinciales. Nadie duda, Señores, la fuerza moral, la influencia que tiene sobre los electores de una provincia su Diputacion provincial, y siendo el Sr. Lopez Infantes Secretario de la Diputacion provincial, claro es que se prevaleció de esta circunstancia para variar la candidatura adoptada por la mayoría, por la totalidad, puede decirse, de todos los electores. De aquí que la eleccion de Toledo, respecto al Sr. Lopez Infantes, ha sido falsificada por la influencia que dicho Sr. ha ejercido sobre los ayuntamientos de la provincia, como Secretario de la Diputacion provincial, y por ello ruego al Congreso se sirva declarar nula dicha eleccion.

El Sr. D. AMBROSIO GONZALEZ: Me levanto únicamente para fijar esta cuestion haciendo la historia de los hechos que han pasado en esta eleccion. Creyó la Diputacion provincial y los Jefes de la Milicia Nacional de Toledo que era conveniente para el bien de la provincia que se tuviera una reunion en la capital el día 10 de Setiembre, cuya reunion se verificó en el teatro.

Llegué yo á Toledo esa misma noche y asistí á ella, extraño á todo lo que se habia acordado antes.

En aquella reunion estaba el Sr. Lopez Infantes, digámoslo así, como director de escena, haciendo de Secretario: habia unas 600 ó 700 personas de las mas influyentes, y se dispuso que tres ó cuatro individuos de cada partido, retirándose á un lado, propusiesen los sujetos que creyesen mas convenientes, partiendo de la base de que habian de ser hijos de la provincia ó residentes en ella, porque, señores, en estos 41 años que han pasado no habia podido salir un Diputado hijo de la provincia, sino que han salido los que el Gobierno mandaba siempre.

Tambien se acordó que los candidatos no fueran empleados, razon por la que mi íntimo amigo D. Julian Cuervo, hombre dignísimo bajo todos conceptos, se acordó eliminarle. Tambien se eliminó al Sr. Infantes, y este señor, por causas que yo desconozco, en union con el que presidia la mesa, trataron de oponerse á lo acordado diciendo que se habia excedido la comision porque no se la habian dado facultades para desechar candidatos, lo que ocasionó suma incomodidad en el ánimo de los electores, hasta tal punto que viendo que podia tener trascendencia me levanté y pedí la palabra para que se procediese al examen de las calidades de los candidatos. Combatí del modo que creí oportuno la inoportunidad con que el Sr. Infantes se oponia á lo acordado por la reunion. Nada mas pasó allí, y apelo al Sr. Gobernador de la provincia y al Sr. Ministro de la Gobernacion, y extrañe mucho que el Sr. Lopez Infantes, bien directamente ó por medio de algun otro, llevase esta cuestion al Diario español. Viéndose á pesar de esto perdido S. S., puso una candidatura en la que figuraba su nombre, y se excluyó la de mi humilde persona. Resultado, señores, en esa candidatura marchaba unido el nombre del Sr. Félix Martin al lado del Sr. Infantes, y al tiempo de verificarse la eleccion recibieron el amargo desengaño de quedarse para segundas elecciones.

El Sr. ALTUNA: Dos razones me obligan á tomar la palabra en defensa del voto particular: la primera es por la ausencia del Sr. Félix Martin que hubiese presentado razones convincentes en defensa de su voto particular; y la segunda y principal, la condicion íntima que tengo de que una de las causas principales de los males que afligen á esta nacion ha provenido de la facilidad con que los empleados de todas clases han tenido entrada aquí, y de que el cargo de Diputado ha servido de pedestal para otras cosas. Yo, señores, que he tenido la satisfaccion de votar la admision del Sr. Félix Martin, creo no deben venir aquí Diputados que sean empleados en la misma provincia, como ha sucedido en la mia, cosa que quisiera ver establecido en todas las demas. Esta cuestion no es puramente de ley electoral del año 41 ó 43, porque como nos dijo ayer con mucha razon el Sr. Ministro de la Gobernacion, la revolucion la habia hecho desaparecer. Pues que, señores, cuando se publicó la ley de 37 ¿no se conocia la influencia que podian tener en las elecciones los Diputados provinciales? Pues á pesar de esto, señores, en aquella época se acordó que no pudiesen venir aquí elegidos por sus mismas provincias.

Por estas razones, y por no molestar demasiado la atención del Congreso, concluyo pidiéndole apruebe el voto particular.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Tengo que contestar á lo que se ha dicho, que no soy empleado ni lo he sido nunca; soy Secretario de una Diputacion provincial, elevado á este cargo por los compromisos míos. Se ha citado aquí una carta que yo pasé á los electores; la tengo aquí, y el Congreso me permitirá leerla: si otra hay en contra de esta, desafío á que la presenten aquí (leyó).

La Diputacion provincial de Toledo no la tomado parte alguna en la eleccion, y lo voy á probar; y sobre todo diré que aquí hay algunos que son Diputados provinciales. Se formó una junta en Toledo, y en lo que acordó ni hubo coaccion ni sorpresa alguna. La candidatura de la provincia de Toledo se dividió en dos partes, porque todos quedaron en libertad para obrar.

Varios Sres. Diputados: Que se lea la candidatura recomendada en la carta.

El Sr. LOPEZ INFANTES: Hé aquí la candidatura (leyendo): D. Félix Martin, D. Julian Huelves, D. Justo García Suelto, D. Ildefonso Gil, Don Ambrosio Gonzalez, D. N. Quijano, D. Manuel Lopez Infantes y D. Francisco Martin Sarrano.

Esta fue la candidatura que yo incluí en la carta. Y para las segundas elecciones, fiel yo á la candidatura antes leída, en vez de tres individuos

puse los mismos nueve. Tal ha sido la lealtad con que ha obrado en toda esta cuestion el que tiene el honor de dirigirse al Congreso. Si se sabe algun paso mio en contradiccion de lo expuesto, yo ruego que se diga, y si he faltado estoy pronto á que se me juzgue, y en ello se hará un bien al país. Tengo mucho interés en que se sepa si he procedido con honradez sosteniendo los principios que me glorio profesar.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA, rectificando: Mi objeto no ha sido en manera alguna ofender al señor Lopez Infantes: lo único que digo es que el Secretario de la Diputacion provincial se ha recomendado á sí mismo. Nada mas tengo que decir si no que la votacion, respecto al dictamen de la comision, sea nominal.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: Yo no pensaba tomar parte en esta cuestion; pero habiéndoseme aludido en ciertos puntos, necesito dar alguna explicacion. He figurado en casi todas las candidaturas de la provincia de Toledo, y debo tambien manifestar que cuando ha dicho al Congreso el señor Gomez de la Mata respecto á lo ocurrido en la reunion del día 10 es exacto, exactísimo en todos sus pormenores. Debo sin embargo rectificar una equivocacion padecida por el Sr. Gonzalez. Ha dicho que en la reunion del 10 se habia atacado fuertemente la candidatura del Sr. Huelves. Esto no es cierto: allí se habia establecido un principio sin tener en cuenta los nombres propios. Se dijo que los candidatos no habian de ser empleados ni obtener empleos durante la legislatura. Yo bien sé que la intencion tácita de esto era excluir al señor Huelves que desempeñaba el destino de Director de Gobernacion.

Acordóse por unanimidad una candidatura, y en ella me cupo la honra de ser incluido; mas no llenando sin duda sus deseos y las aspiraciones de los que pertenecian á la Diputacion provincial de Toledo, desconcertaron á los pocos días lo convenido en la reunion del 10: no digo si tenían ó no razon en ello: lo cierto es que se convino una candidatura, que es la que acaba de oír el Congreso, y yo fui invitado á figurar en ella siempre que quisiera hacer una manifestacion de ciertos hechos que se suponian ocurridos en la citada reunion. Yo contesté que antes que Diputado era hombre y caballero, y por nada faltaria á mi dignidad. Convenida la candidatura, salió recomendada de allí, no precisamente poniendo en las antefirmas los cargos de Diputado provincial ó secretario de la Diputacion; pero sabido es que esta circunstancia la envolvía cada uno de los nombres. Pero nada de esto tiene que ver con la cuestion principal respecto á saber si el Sr. Infantes está en el caso, con arreglo á la ley, de ser Diputado.

Yo respeto las doctrinas sentadas por el señor Navarro Zamorano, persona tan competente en estas materias; pero al mismo tiempo creo que el Congreso debe reconocer la necesidad urgente de hacer una ley terminante y rigurosa de incompatibilidades, excluyendo, no solo á los Diputados provinciales, sino á otros mil funcionarios públicos que por la naturaleza de sus destinos influyen en el ánimo de los electores. Me reservo para exponer en su día mis ideas sobre este punto, porque si entre nosotros el Gobierno representativo ha de dar los resultados propios y los que los pueblos quieren, hemos de ser muy severos.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego á V. S. se contraiga á la cuestion.

El Sr. GONZALEZ ALEGRE: Como soy nuevo en esto, no es extraño que me extravié un poco. Viniedo á la cuestion digo que veré con gusto al Sr. Lopez Infantes en estos bancos, pero debo manifestar que en Toledo sucede lo que en otras provincias. Ese partido antiguo, que respeto mucho, es un poco intolerante y no quiere que los destinos de la provincia y la influencia salgan de cierto círculo vicioso que ya está gastado; y tanto es así, que toda la division de Toledo no reconoce otro principio que la pugna y la Diputacion provincial de 1843 exhumada, como dijo ayer bien cierto señor, á quien el Congreso permitió hablara en este sitio, y es la causa porque es una aberracion que los hombres del año 43 hayan venido á sustituir á otros hombres nacidos de la revolucion de Julio.

Concluyo repitiendo que el Sr. Lopez Infantes está en el caso de ocupar estos bancos, puesto que ha sido elegido con arreglo á la ley puesta en vigor recientemente.

Préviase algunas observaciones acerca de si debia preguntarse si se tomaba en consideracion ó se votaban el voto particular del Sr. Martin y los dictámenes de la minoría y mayoría, se ponen á votacion respectivamente las tres cosas, quedando desechados el voto particular, el dictamen de la minoría, y aprobado el de la mayoría y admitido como Diputado por Toledo el Sr. Lopez Infantes.

El Sr. PRESIDENTE: Pasada la hora del reglamento, versará mañana la discusion sobre las actas que han quedado en la mesa.

Se levanta la sesion á las cinco.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Sullivan*, comedia en tres actos.—La valenciana, baile.—*El maestro de la tuna*, sainete.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*La Ricalembra*, drama en cuatro actos.—*Un tigre de Bengala*, comedia en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Una venganza!* drama nuevo de espectáculo en cuatro actos, arreglado del francés.—Los majos de Chiclana, en el que la señora Guerrero bailará un vitor, composicion del señor Fortuni.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche.—*Las travesuras de Juana*.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Los diamantes de la corona*.—Baile.

TEATRO DEL GENIO. A las seis de la tarde.—*La consola y el espejo*, comedia de gracioso en tres actos.—Baile.—*El falso nuncio de Portugal*, drama de grande espectáculo en tres jornadas.—Baile nacional.